



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 3 de noviembre de 2010 (03.11)
(OR. en)**

15740/10

**FIN 530
SOC 722**

PROPUESTA

Emisor:	la Comisión Europea
Con fecha de:	29 de octubre de 2010
Asunto:	Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la intervención del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, de conformidad con el punto 28 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (solicitud «EGF/2010/016 ES/Aragón Retail Trade», de España)

Adjunto se remite a las Delegaciones la propuesta de la Comisión transmitida por carta de D. Jordi AYET PUIGARNAU, Director, a D. Pierre de BOISSIEU, Secretario General del Consejo de la Unión Europea.

Adj.: COM(2010) 615 final



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 29.10.2010
COM(2010) 615 final

Propuesta de

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativa a la intervención del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, de conformidad con el punto 28 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (solicitud «EGF/2010/016 ES/Aragón Retail Trade», de España)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el punto 28 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera¹ se permite la intervención del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), a través de un mecanismo de flexibilidad, hasta un máximo anual de 500 millones EUR, además de las partidas pertinentes del marco financiero.

Las normas aplicables a las contribuciones del FEAG se establecen en el Reglamento (CE) nº 1927/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización².

El 6 de mayo de 2010, España presentó la solicitud «EGF/2010/016 ES/Aragón Retail Trade», relativa a una contribución financiera del FEAG a raíz de un despido de trabajadores en 593 empresas cuya actividad corresponde a la división 47 de la NACE Rev. 2 (comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas)³ en la región NUTS 2 de Aragón (ES24), España.

Tras un examen exhaustivo de la solicitud, la Comisión ha concluido, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1927/2006, que se cumplen las condiciones para la concesión de una contribución financiera con arreglo a dicho Reglamento.

RESUMEN DE LA SOLICITUD Y ANÁLISIS

Datos clave:	
Número de referencia del FEAG	EGF/2010/016
Estado miembro	España
Artículo 2	letra b)
Empresas afectadas	593
Región NUTS 2	Aragón (ES24)
División de la NACE Rev. 2	47 (comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas)
Periodo de referencia	1.6.2009 – 28.2.2010
Fecha de inicio de los servicios personalizados	1.5.2010
Fecha de la solicitud	6.5.2010
Despidos durante el periodo de referencia	1 154
Trabajadores despedidos para los que se solicita la ayuda	1 154
Servicios personalizados (EUR)	2 358 000
Gasto de intervención del FEAG ⁴ (EUR)	42 000
Gasto de intervención del FEAG (%)	1,75
Presupuesto total (EUR)	2 400 000
Contribución del FEAG (65 %) (EUR)	1 560 000

¹ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

² DO L 406 de 30.12.2006, p. 1.

³ Reglamento (CE) nº 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3037/90 del Consejo y determinados reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1).

⁴ Con arreglo al artículo 3, párrafo tercero, del Reglamento (CE) nº 1927/2006.

1. La solicitud fue presentada a la Comisión el 6 de mayo de 2010 y se complementó con información adicional hasta el 1 de julio de 2010.
2. La solicitud cumple las condiciones para la intervención del FEAG establecidas en el artículo 2, letra b), del Reglamento (CE) nº 1927/2006, y fue presentada dentro del plazo de diez semanas contemplado en el artículo 5 de dicho Reglamento.

Vínculo existente entre los despidos y los grandes cambios estructurales que se han producido en los patrones del comercio mundial a causa de la globalización o de la crisis financiera y económica mundial

3. Para establecer la relación entre los despidos y la crisis financiera y económica mundial, España afirma que la crisis financiera provocó una falta de liquidez entre las entidades financieras y generó preocupación sobre su solvencia. Esta preocupación se transmitió posteriormente a la «economía real» (es decir, los sectores no financieros), debido a la supresión de las facilidades de crédito y la disminución de la confianza de las empresas y de los consumidores. El aumento del desempleo —que en España está próximo al 20 %, el doble que EU-27 o la zona del euro⁵— y las reducciones de las horas de trabajo (se suprimen las horas extraordinarias, se reduce la semana laboral, se hacen paradas temporales, etc.), junto con la escasez del crédito y la preocupación ante el riesgo de que el mercado de trabajo se contraiga aún más, explican el descenso de las ventas al por menor.

Durante la recesión, el volumen de las ventas al por menor siguió una evolución similar a la de otras actividades económicas, con una disminución de siete trimestres sucesivos desde el máximo registrado en el primer trimestre de 2008. El descenso del volumen de ventas en España fue superior a la media de EU-27.

Volumen del comercio al por menor (variación porcentual comparada con el mismo mes del año anterior)⁶

2008												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
EU-27	0,9	0,7	-1,4	0,0	1,0	-1,2	0,5	-0,1	0,1	-0,6	-0,3	-0,2
ES	-1,2	-0,3	-0,6	-0,7	-1,1	-0,6	-0,1	-0,5	-0,1	-0,2	0,2	-1,3

2009												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
EU-27	-1,2	-3,7	-2,4	-1,2	-3,2	-1,5	-1,3	-1,6	-2,7	-0,9	-1,6	-0,2

⁵ Fuente: Eurostat.

⁶ Fuente: Eurostat.

ES	-5,4	-9,0	-8,1	-7,5	-6,6	-3,9	-4,6	-4,1	-3,4	-3,8	-6,7	-2,7
----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Demostración del número de despidos y cumplimiento de los criterios del artículo 2, letra b)

4. España presentó su solicitud con arreglo a los criterios de intervención establecidos en el artículo 2, letra b), del Reglamento (CE) nº 1927/2006, que requiere que se haya producido el despido, a lo largo de un periodo de nueve meses, de al menos 500 trabajadores en empresas cuya actividad se desarrolla en el marco de una misma división de la NACE Rev. 2 en una región o en dos regiones contiguas de nivel NUTS 2 de un Estado miembro.
5. En la solicitud se notifican 1 154 trabajadores despedidos de 593 empresas cuya actividad corresponde a la división 47 de la NACE Rev. 2 (comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas) en la región NUTS 2 de Aragón (ES24) durante un periodo de referencia de nueve meses, del 1 de junio de 2009 al 28 de febrero de 2010. De estos despidos, 859 se calcularon de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1927/2006. Los otros 295 despidos se calcularon de acuerdo con el tercer guión del mismo apartado.
6. La Comisión ha recibido la confirmación requerida con arreglo al artículo 2, párrafo segundo, tercer guión, de que 1 154 es el número de despidos real.

Explicación del carácter imprevisto de los despidos

7. Las autoridades españolas consideran que la crisis financiera y económica ha provocado un hundimiento repentino de la economía mundial que ha tenido un enorme impacto en numerosos sectores. Desde 2008, la situación económica no ha seguido las tendencias de años anteriores. No se trata de un deterioro económico gradual, ante el que las empresas podían haberse preparado.
8. De 2000 a 2007, en España aumentaron cada año el número de empresas y el empleo en el sector del comercio al por menor. Debido al crecimiento registrado durante esos años no era fácil prever la contracción de la actividad económica mundial o los actuales niveles de desempleo y su impacto en la demanda de los hogares. Esta fuerte disminución de la demanda era imprevista tanto para las empresas como para los gobiernos y se produjo en unas proporciones y a un ritmo sin precedentes.

Identificación de las empresas en las que se produjeron los despidos y de los trabajadores destinatarios de la ayuda

9. La solicitud se refiere a 1 154 despidos de las 593 empresas siguientes:

Empresas y número de trabajadores despedidos			
A B OFICINAS, S.L.	1	J.M. LEMUS MOLINA; M.L. DE ANTONIO BERGES S.I.	1
A JUEGO 2009, S.L.	1	JALLE GONZALEZ FERMIN	1
A. FERNANDEZ GOMEZ; Ma SANZ GARCIA Y P. PEGUERO	1	JARQUE GARCÉS, S.L.	1
A.V. PRODUCCIONES, S.L.	1	JAVIER ALAMAÑAC CASASUS; P. ALAMAÑAC LOPEZ Y ...	1
AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.	1	JAVIER LARREY PARDINA, S.L.	1
ABACUS, S.C.C.L.	1	JENNY SPAIN, S.A.	1

Empresas y número de trabajadores despedidos			
ADIEGO ARIZA DIONIS	1	JESUS SALAMERO, S.L	1
ADRICAR MODE ARAGÓN, S.L.	2	JIMENEZ CLAVERIA JOANA	1
AGRUPA, S.L.	1	JJK 629 OPTICS, S.L.	1
AGUEDAY 2006, S.L.	1	JOSÉ ABRIL E HIJOS, S.L.	1
AGUIRRE AGUIRRE ALBA L	1	JOSE HECTOR GARANTO BARA Y SONIA VERA GAJATE	1
AHORRAMAS, S.A.	1	JOSEFINA SERRANO ROPA, S.L.	1
AKI BRICOLAGE, S.L.	1	JOYERÍA DETALLES, S.L.	1
ALALAMP, S.L.	1	JUAN C. PIÑEIRO SALGUERO Y MONTS. BOIXADER PASOL	1
ALBORADA DE ARAGÓN S.L.	2	JULES SPAIN, S.A.	2
ALCAMPO, S.A.	1	JURGENS ANDREA	1
ALCON ARIÑO CARMEN	1	KIDDY'S CLASS ESPAÑA S.A.	1
ALCORAZ IBERICA, S.L.	1	KIRIN TEXTIL, S.L.	1
ALDI MONTORNES SUPERMERCADOS, S.L.	8	KROM MATERIAL Y MOBILIARIO DE OFICINA, S.L.	1
ALEJANDRA Y RAQUEL, S.L.	1	KUKA SHOPPING ZARAGOZA 2005	1
ALELLA 3020, S.L.	1	LA CANEL, S.A.	1
ALFONSO RODRIGO, S.L.	1	LA TAHONA SALLENTINA, S.L.	1
ALIMENTACIÓN 7, S.A.	1	LABRADOR JIMENEZ MARIA	1
ALIMENTACIÓN EL PORTAL, S.A.	1	LAMBEA LEAL, S.L.	2
ALIMENTACIÓN MILLAN PINILLA, S.L.	1	LANUZA CASTEL ARACEL	1
ALMACENES KAYMO, S.L.	1	LAPEIRA FORNES, S.L.	1
ALMACENES LOS HERMANOS DE AVILA, S.L.	1	LARDIES DUASO ROSA	1
ALMACENES TREBALLO, S.L.	3	LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A.	1
ANASISTERS, S.L.	1	LAS CUATRO ESTACIONES, S.L.	1
ANCIAFRICA, S.L.	1	LASHERAS SANCHEZ, S.L.	1
ANDRES SIERRA MARIA	1	LATORRE NIETO JOSE	2
ANGEL LORENZO MARTINEZ, S.A.	1	LAVACOM DISPEL, S.L.	2
ANGELINE, C.B.	1	LAZARO INTERIORISMO, S.L.	1
ANT. MALLECO MARTINEZ Y SARA UBIETO FERRER, C.B.	1	LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.	3
ANTº BARTOLOME MENENDEZ; YOLANDA VALIENTE ESCOLA	1	LESSEL HAOUAR	1
ANTONIO FARIZA, S.L.	1	LIBRERÍA CÁLAMO, S.L.	1
AQUILOPETROL, S.L.	1	LIBRERÍA Y PRENSA, S.L.	2
ARANDA MARTINEZ PEDRO	1	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.	17
AREA DE SERVICIO SANTA FE, S.L.	1	LIWE ESPAÑOLA, S.L.	1
ARISTRUE TEXTIL, S.L.	1	LOAM AMUEBLAMIENTO Y DECORACIÓN, S.L.	1
ARMERÍA COTO PRIVADO, S.L.	1	LOEWE HERMANOS, S.A.C.	1
ARMILLAS BARQUERO JOSE	1	LOGISMA, S.A.	1
ARNAL BOUZAS MARIA	1	LOPEZ ARNAL JESUS	1
ARNAL CALVO RAMON	1	LÓPEZ ESTEBAN BELÉN	1
ARREGLOS FLORALES BONASTRE, S.L.	1	LOS GOLFISTAS, S.L.	1
ARSAC RODES CONCEP	1	LUNARIA, S. COOPERATIVA	1
ARSAC RODES M. PILA	2	LUYCO, S.L.	1
ARTESANOS DEL SABOR Y LOS DULCES FELIUS, S.L.	2	M2HP PROPIETARIOS, S.L.	1
ARTIEDA Y NAVARRO, S.L.	1	Mª ISABEL TORRES MARTINEZ Y PABLO	1

Empresas y número de trabajadores despedidos			
		DONOSO	
ASIN BERCERO CARLOT	1	MAGAZINE HOUSE, S.L.	1
ASPASOFT COMUNICACIONES, S.L.	1	MARCO MARUGAN JOSE	1
AUTOMÁTICOS CARBAGA SL	2	MARTIN BELTRÁN, COM.B.	1
AUTOSERVICIO AMAZONAS, S.L.	2	MARTIN TENA ANA BE	1
AUTOSERVICIO MAGDALENA GIMENO, S.L.	1	MARTÍNEZ ASO FRANCI	1
B.D. ZARAGOZA, S.A.	1	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ SERAFI	1
B.P. SALILLAS, S.L.	1	MARTINEZ FERRER MARIA	1
BAGUENA LOPEZ PILAR	1	MARTINEZ SANCHEZ JOSEFA	1
BAJO ARAGÓN MUEBLES, S.L.	1	MARVAL ACUÁTICO, S.L.	1
BALDAQUINO, S.L.	1	MASTER MONZÓN, S.L.	1
BARBARENA MOZAR MARIA	1	MATMA, S.A.	1
BARCELON EMBUTIDOS, S.L.	1	MECADONA, S.A.	1
BARDAVIO EQUIPAMIENTO, S.L.	1	MEDIA MARKT MATARÓ VIDEO-TV-HIFI-ELEKTRO	2
BARRABES SKY MONTAÑA, S.L.	1	MEDIA MARKT ZARAGOZA VIDEO-TV-HIFI-ELEKTRO CO	5
BAYO GREGORIO ÁNGEL	1	MELÉNDEZ POLO 2007, S.L.	1
BAYONESTA BRUSEL FERNAN	1	MELGAR CÁRNICAS, S.L.	1
BEGUÉ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA	1	MELO DELICIAS SL	1
BELLMON, S.L.	1	MERCADONA, S.A.	12
BELLVIS GONZÁLEZ, S.L.	1	MERCAT DEL MOBLE S.L.	1
BELTRÁN MATEO, JULIÁN	1	MERKAL CALZADOS. S.L.	1
BERSHKA BSK ESPAÑA, S.A.	4	METALCO, S.A.	2
BIG MAT OCHOA, S.A.	2	MIGUEL ANGEL SISTAC BARRIO, S.L.	1
BIMBA Y LOLA, S.L.U.	1	MIGUEL CAMPOS, S.L.	2
BLASCO ARIÑO, S.L.	1	MILLA MED, S.A.	1
BLESA SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	1	MODAS MARYSOL, S.L.	2
BOLSOS TELLO, S.L.	1	MOISES SUMINISTROS, S.L.	1
BONA AREVALO SARA	1	MONREAL GUERRERO, JOSÉ G.	1
BONACHELA MONTERDE, VANESA	1	MONTALESE ESPAÑA, S.L.	1
BORI Y AIGUABELLA, S.L.	1	MONZARTEUM, S.L.	1
BOUREQQA	1	MONZÓN CADEVILLA, MARÍA	1
BRICO SERRABLO, S.L.	1	MOON LEATHER FACTORY, S.L.	1
BRICOKING, S.L.	1	MORLAS NADAL CRISTINA	1
BRUMOS SOLER ALEJAN	1	MOSLOCI, S.L.	3
BRUNO ABRIL	2	MSR, S.I.	1
BUISAN INGLAN ANA BE	1	MUEBLECONFORT, S.L.	1
CACAOS Y ESPECIAS DE ULTRAMAR, S.L.	1	MUEBLES CORREDERA, S.L.	1
CALAMOCHA ALIMENTACIÓN, S.L.	1	MUEBLES FERBEN II, S.I.	1
CALIDADES DE ARTESANÍA CMM, S.L.	1	MUEBLES GALMA HUESCA, S.L.	1
CALLES MARTINEZ LUIS	1	MUEBLES MAITE, S.I.	1
CALVES PRADILLA, MARÍA	1	MUEBLES MONTOVELAZ, S.L.	1
CALZADOS DIMON'S, S.A.	1	MUNDO DONNA, S.L.	1
CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	2	MUÑOZ ESTEBAN MARIA	1

Empresas y número de trabajadores despedidos			
CANTERO IZQUIERDO MARÍA	1	MUSGO DISTRIBUCIÓN S.L.	1
CAPABRO, S.A.	3	NCS. HUESCA, S.L.	1
CARBURANTES NAVAS, S.A.	1	NEW CONCEPT VIVACOM, S.L.	1
CARLA VENDING, S.L.	1	NEW YORKER SPAIN, S.L.	1
CARRANZA BARRACHINA, S.L.	1	NINA MORETTI, S.A.	1
CARREÑO VALENCIANO, CARLOS	1	NUTRICION CENTER 1985, S.L.U.	1
CASA DEL GANADERO RAFAEL SANZ E HIJOS, S.L.	1	OFFICE HOGAR, S.L.	1
CASA IDEAL DE ARAGÓN, S.I.	1	OIL LATORRE GARCÍA, S.L.	1
CASADO DE TISERA, MÓNICA	1	OLIVAN BISTUER, S.L.	1
CASALS MAQUINARIA VINÍCOLA, S.L.	1	OLMEDA CARRILLO EDUARDO	2
CASAO LANGA, S.L.	1	OLNATURDIET, S.L.	1
CASERAS GREGORIO, MARÍA YOLANDA	1	ONDIVIELA PROMODA, S.L.L.	2
CASH MERCAPREU, S.L.	1	OPOSICIÓN Y EMPLEO S.L.	3
CASTELLO TRADING Y MEDIOAMBIENTE, S.I.	1	ÓPTICA ASENJO, S.L.	1
CEBALLOS PERAL, MARTA	1	OPTICA BAJO ARAGON, S.I.	1
CEBRIAN BAILO MARIA	1	OPTICA BERGUA, S.L.	1
CEBRIAN GRACIA ANTONI	1	ÓPTICOS SUASOR	1
CECOSA HIPERMERCADOS, S.L.	3	OPTINASPER, S.L.	1
CECOZA ÓPTICA, S.L.	1	ORTIZ SERRANO, JOSÉ	1
CEDIPSA, CIA. ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROL	6	OSCAREAS, S.L.	2
CEJABAR, S.L.	1	OSLO ILUMINACIÓN, S.A.	3
CELULAR AUDIO CATALUNYA, S.L.	1	OVALO SIGLO XXI, S.L.	1
CENTER CONFORT ARAGON, S.L.	1	PABLO ABADÍAS MENDI; CESAR ABADIAS MENDI Y ...	1
CENTRAL DE FRANQUICIAS EL RINCÓN, S.L.	1	PALLARÉS GRACIA, ISABEL	1
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	4	PANADERÍA HERMANOS SIERRA SÁEZ, S.L.	1
CERRATO MORROS FRANCI	1	PANADERÍA PALOMAR, S.L.	1
CHAVALES, S.C.	1	PANADERÍA PASTELERÍA Y CAFETERÍA CRUZ, S.L.	1
CIEN CAPRICHOS, S.L.	1	PANIFICADORAS 365, S.L.	1
CIMODÍN, S.A.	1	PANIFICADORAS UNIDAS, S.L.	1
CÍRCULO FAMEX 25, S.L.	1	PANSANO, S.L.	1
CIVERA BARRACHINA Y SUCEORES	1	PARDON, S.L.	1
CLAIRE'S ACCESORIES SPAIN, S.L.	1	PAREDES GONZALES JOSE J	1
CLEMENTE QUILEZ AGUSTI	1	PAREDES GONZALEZ JOSE F	1
COBAIN VIGO, S.L.	1	PASEO 50, S.L.	3
COCINAS Y BAÑOS MARCO, S.L.	1	PASEO DE LA CONSTITUCIÓN 21, S.L.	1
COIBA QUATRO COCINAS, S.L.	2	PASTELERÍA CANFRANC, S.I.	1
COLÁS FUSTERO, JESÚS	1	PASTELERÍA SANZ, S.I.	1
COLAS IZQUIERDO ANA RO	1	PASTELEROS ARTESANOS IRIS, S.L.	1
COLCHONERÍA VELA, S.A.U.	1	PASTOR URZAY ROSA M	1
COLCHONES AZNAR, S.L.	1	PAYTY INDUSTRIA ALIMENTARIA SL	1
COMBUSTIBLES DEL PIRINEO, S.L.	1	PC CITY SPAIN, S.A.	1
COMERCIAL ANONIMA DAGO, S.L.	1	PC Y REDES SERVICIO TÉCNICO, S.L.	1
COMERCIAL BINEFAR, S.A.	1	PELLEGAR, S.L.	1

Empresas y número de trabajadores despedidos			
COMERCIAL CRISTIAN LAY, S.A.	1	PEÑALVETA, S.L.	1
COMERCIAL DE CONSTRUCCIÓN DUTU, S.A.	1	PEPE JEANS, S.L.	1
COMERCIAL RILLO BAJO ARAGÓN, S.L.	1	PÉREZ CARRASCOSO MARÍA	1
COMERCIAL RÍOS PASCUAL, S.L.	1	PEREZ EJARQUE PATRIC	1
COMERCIAL VAYSAN MONZÓN, S.L.	1	PÉREZ MARTÍN, MIGUEL	1
COMERCIAR CENTRO MEDICO, S.L.	1	PEREZ MARTINEZ OLGA M.	1
COMMCENTER, S.A.	2	PÉREZ PINILLA, DIONISIO	3
COMTE, S.I.	1	PEREZ VICEDO CONCEPCIÓN	1
CONCESIONARIA DE MAQUINARIA, S.L.	1	PERFUMERÍAS BLAU, S.L.	1
CONFECCIONES LA FÁBRICA, S.L.	1	PESCADOS OLMEDA, S. L.	2
CONFORAMA ESPAÑA, S.A.	1	PETROSIF 2006, S.L.	1
CONSULTORA ARAGONES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	1	PHONELAND MEFLUR, S.L.	2
CONSUM, S.COOP.	3	PILAR, BEGOÑA Y TERESA QUEROL	1
CORDOBA FRANCO MARIA	2	PLO VILLA ANA IS	1
CORONEL TAPIOCA, S.A.	1	PLUSFRES-TAMARITE DE LITERA, S.L.	1
CORTEFIEL, S.A.	5	POLLERÍA CELIA, S.L.	1
CREACIONES MARIAN, S.C.	1	POLLO Y ANTOJITOS, S.L.	1
CRISTOBAL NOGUES E HIJOS, S.L.	1	PORCELANOSA ARAGON, S.A.	1
DAMACU, S.I.	1	PORTADA, S.I.	1
DE LEVANTE, S.C.P.	1	PRAD,S.A.	1
DECASPE, S.C.	1	PRADOS HERRADA, FERNANDO	1
DECATHLON ESPAÑA, S.A.	2	PRENATAL, S.A.	1
DECIMAS, S.L.	1	PRETTY MOTHER, S.A.	1
DEPALJAN, S.L.	1	PRIMERA CLOTHING SPAIN, S.L.U.	1
DESARROLLO Y EXPANSIÓN DEL MUEBLE, S.A.	4	PRIMIPAN, S.A.	2
DEUTSCHE GAS, S.L.	1	PRODUCTORES PUNTO DE ORIGEN, S.L.	1
DIAZ ALAMOS, S.L.	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BELROS, S.A.	1
DIAZ LOPEZ AMPARO	1	PUERTAS MIRANDA, S.L.	1
DIBUS ARAGÓN, S.L.	2	PULL AND BEAR ESPAÑA, S.A.	1
DIEST FATAS YOLANDA	1	PUNTO FA, S.L.	1
DIEZ PINILLA LUIS C.	1	RADESAN DIET, S.L.	2
DIFUSORA CIENTÍFICA Y CULTURAL, SOC. COOP.	1	RAMAJO PEREZ ELISAB	1
DIGITARIUM ARAGÓN SL.	1	RAMON PAMPLONA ITALIA-SUCESORES, S.L.	1
DISEBRO WILIAM SANITARIOS, S.L.	1	RANDOM CENTRO INFORMÁTICO, S.A.U.	1
DISEÑO EQUIPAMIENTO COCINA Y BAÑO, S.L.	1	RAUSAN S.A.	1
DISEÑOS PROYECTOS E INSTALACIONES BABIA, S.L.	3	REFORMAS LECINA, S.L.U.	1
DISTEL TELEFONÍA Y COMUNICACIONES S.L.	1	REFORMAS Y PROYECTOS BUIL LUNA,S.L.U.	1
DISTRIBUCIONES MOLASE, S.L.	1	REGO FERRETERÍA, S.L.	1
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN	38	REHABITEC Y DISEÑO E.D., S.L.	1
DISTRIBUIDORES ALIMENTACIÓN GRANDES EMPRESAS	25	RESISTOLHATS, S.L.	1
DISTRISEMA, S.A.	1	REVILLA LÓPEZ, MARÍA CONCEPCIÓN	1

Empresas y número de trabajadores despedidos			
DOLZ SANCHÍS, JOSÉ E.	1	RIALDOMI, S.C.P.	1
DOMINGO PÉREZ AMADEO	1	RISC GROUP SPAIN, S.L.	1
DORLAZA, S.L.	1	RIVAS SORIA MARIA	1
DUASO ABADIAS EDUARD	1	ROJATEX, S.L.	1
ECHEVERRIA SEGURA MIREN	1	ROMERO ESPEJA GULLE	1
EL CORTE INGLÉS, S.A.	4	ROSA DE FUEGO, S.L.	1
EL HALLAL KHALIFI, FÁTIMA	1	ROSALINDA, S.I.	1
ELECTRODOMESTICOS PUYO, S.L.	1	ROSELL	1
ELECTRODOMÉSTICOS ROSA VILA S.L.	1	ROYO LATORRE MIGUEL	1
ENBAL, S.I.	1	RUBIMENS, S.L.	1
ERYON, S.L.	1	RUFAS SANCHEZ ANTONI	1
ESCUTIA MONFERRER, MARTA	1	RUIZ DE CLAVIJO BALLUGERA MARIA	1
ESTABLIMENTS MIRO, S.L.	2	RUIZ SANCHO, JOAQUÍN	1
ESTACIÓN DE SERVICIO CUARTE DE HUERVA II, S.L.	1	RUMI HERRERO SL	1
ESTACIÓN DE SERVICIO EL GRADO, S.L.	1	RUPRABLAS, S.L.	1
ESTACIÓN DE SERVICIO MIRALBUENO, S.L.	1	SABOREA, S.L.	1
ESTACIÓN DE SERVICIO MIRAVEGAS, S.A.	1	SAGASTA 20, S.L.	1
ESTACIÓN DE SERVICIO SAN JUAN BOSCO, S.A.	2	SALVATIERRA OPTICOS, S.L.	1
ESTEBAN HERMANOS, S.C.	1	SAN PABLO DIFUSION SSP	1
EURO DEPOT ESPAÑA, S.A.	1	SANCHEZ ANDRES FERRETERIAS Y SUMINISTROS, S.L.	1
EURO FONTANILLA TRATAMIENTOS DE AGUA S.L.	3	SANCHEZ DEL CASTILLO MARIA	1
EUROFRUIT, S.I.	1	SANCHEZ NAVARRO JOSE A	1
EUROGLOW, S.L.	1	SANCHO GARCÍA ANTONIO	1
EUSTASIO GARCÍA, S.L.	3	SANTANA GALLINAD MARIA	1
EYRON 2000, S.L.	1	SANZ POLO GERMAN	1
EZPELETA ANZANO FRANCI	1	SARI-SART, S.L.	1
FADENTE, S.A.	1	SASTRERÍA GARCÍA GRACIA, S.L.L.	1
FAMILIA FAIRE, S.L.	1	SAU LLANAS MARÍA	1
FANLO BARRAU GERARD	1	SCHELECKER, S.A.	15
FANTOBA HERMANOS, S.L.	1	SD BAKIO. S.L.	1
FARMACIA LA JOTA, C.B.	1	SEBATIÁN FANTOVA EVANI	1
FEALCO, S.L.	1	SECRET BLUE, S.L.	1
FÉLEZ CERRO, MARÍA	1	SEDIMAP, S.L.	1
FERLUTI, S.L.	1	SEDOVIN, S.L.	1
FERNANDEZ BELTRAN YOLANDA	1	SEGARRA RUA MARIA	1
FERNANDEZ QUEROL GLORIA	1	SELECC. PREPARAC. Y COMERC. FLORES Y PLANTAS	1
FERNANDO Y ANA, S.L.	1	SELECCIONES BLASMAR, S.L.L.	1
FERRER HERRANZ M. LUIS	1	SELENE ILUMINACIÓN S.L. UNIPERSONAL	1
FERRETERIA LA SORIANA, S.L.	1	SELVALIA CENTER, S.L.	1
FERRETERÍA PEDRO SERRANO BALLESTERO, S.L.	1	SENDERBAN, S.L.	1
FERRETERIA ROYO, S.L.	1	SERINAR SYSTEM SL	1
FERRETERÍA Y SUMINISTROS HMAS,	2	SERMERI AGUA HUERTA Y JARDÍN, S.L.	1

Empresas y número de trabajadores despedidos			
S.L.			
FINANCIERA PRONOVIAS, S.A.	1	SERRANO MIR JESUS	1
FIRE OF LIFE, S.L.	1	SERVICIOS FOTOGRÁFICOS Y VIDEO, S.L.	1
FLORES JUSTE, S.L.	1	SERVICIOS Y SISTEMAS ACUÁTICOS S.L.	1
FLORISTAS GARCIA, S.L.	2	SHULPIN ANDRIY	1
FONTAKA 2003, S.L.	1	SIERRA CALVO MARÍA	1
FONTE IBERICA SIGLO XXI ZARAGOZA, S.I.	1	SINDO, S.L.	1
FORJAS CASADO, S.L.	1	SISTEMAS ATEQ, S.A.	2
FORTEA CERVERA BIBIAN	1	SKY, S.I.	1
FRANCHISING CALZEDONIA ESPAÑA, S.A.	1	SNIP ZIP, S.L.	1
FRANCO URRIOS MARÍA	1	SOBRESUELDOS, S.L.	1
FRANJI ALIMENTACIÓN, S.L.	1	SOPEN GAS, S.L.	1
FRANQUIMOBEL, S.A.	4	SOYKA INFORMÁTICA, S.L.	1
FRUTAS MIMADAS, S.L.	1	SPI, SOC. COOP.	1
FRUTAS PINA SC	1	SPORT SYSTEM CHUSS, S.L.	1
FRUTAS SAN VICENTE, S.L.	1	STARPHONE COMUNICACIONES, S.L.	1
FRUTERÍAS DEL ALTO GÁLLEGO, S.L.	1	STOP, S.C.	1
FRUTOS SECOS EL RINCON S.L.	12	STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.	2
FUNCHO, S.A.	1	SUCESORES DE FLORENCIO MUÑOZ, S.L.	1
GALCOMHU, S.L.	1	SUMINISTROS EL SALZ, S.L.	1
GALERÍAS PRIMERO	295	SUN AICUI	1
GALERÍAS RUBIO, S.L.	1	SUN-PLANET, S.A.	1
GALP DISTRIBUCIÓN OIL ESPAÑA, S.A.U.	1	SUPER PRATS SAN AGUSTÍN,S.L.	1
GALVE Y GARRIDO, S.L.U.	1	SUPER-AZANMIAN, S.L.	1
GARCES VICENT ALFONS	1	SUPERMERCADO DAMLIE, S.L.	1
GARCIA HERNANDEZ ANA	2	SUPERMERCADO IBÁÑEZ OLIVEROS,	1
GARCIA PORRO LORENZ	5	SUPERMERCADO MIKA, S.L.	10
GARCÍA ROCHE LUIS	1	SUPERMERCADOS PICABO, S.L.	4
GARCÍA SILVERIO MARÍA	1	SUPERMERCADOS SABECO S.A.	4
GAS BARBASTRO SOC. COOP.	1	TANGHERINA, C.B.	1
GECOAG, S.L.	1	TAPIZADOS Y DECORACIONES HERVÉ, S.L.	1
GENERAL ÓPTICA, S.A.	1	TAQUION 6, S.L.	1
GERARDO PERAT PUY; FCO. PENA PRAT Y OTRA, S.L	1	TECHNO TENDENCIAS MAY DAY, S.L.	1
GEREGAR, S.L.	1	TECNIRIEGO R.JOVE, S.L.	1
GIL GARCÍA MIGUEL	1	TECNOVIOSA, S.L.	1
GIMÉNEZ GARCÍA JOSE E	1	TELESERVICIO BAJO ARAGON, S.L.	1
GOLOSETES, S.L.	1	TENCA, S.A.	4
GOMEZ CERDAN ANTONI	1	TERUEL DE COMUNICACIÓN, S.L.	1
GOMEZ POMED MERCED	1	TEXTIL CADENA S.A.	1
GRACIA BLASCO JESUS	1	TEXTIL HOMBRE TERUEL, S.L.	1
GRACIA IRANZO, S.L.	1	THE PHONE HOUSE SPAIN S.L.	3
GRAJOSA, S.L.	1	TIBOL FERRER MIGUEL	1
GRANDES ALMACENES FNAC ESPAÑA	1	TIENDAS DE CONVENIENCIA SA	1
GREX AURI, S.L.	1	TOMAR-MARTO, S.L.	1

Empresas y número de trabajadores despedidos			
GRUP ALIMENTARI GUISTAR, S.L.	1	TORIL ESPEJO MANUEL	1
GRUPCOM RETAIL, S.L	3	TORREGROSA TERNERO JUAN A	1
GRUPO ARACULTURA, S.L.	1	TREDAR, S.L.	1
GRUPO ESCADA ESPAÑA, S.A.	3	TUGUETE, S.L.	2
GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A.	1	TUROLENSE DE COMUNICACIONES, S.L.	2
GRUPO REY GOLDEN, S.L.	1	TUSCAN, S.L.	1
GRUPO ROYTE, S.L.	1	TWINS ALIMENTACIÓN S.A.	3
GUERRERO MAGAÑA MARÍA	1	ULIAQUE ESTEBAN FRANCI	1
GUEVARA GIMÉNEZ BENIGN	1	UNDERCROWN, S.L.	1
GUILLERMO LLARAS TORRES Y JOSE F LLARAS BRUALL	2	UNIVERSAL DEL REGALO, S.L.	1
GURUNDUE, S.L.	1	VALIENTE ESCOLANO YOLANDA	1
HASTA DUQUE VICTOR	1	VAT VENDING, S.A.	3
HENRY SCHEIN ESPAÑA, S.A.	1	VENTA PETRUSO, S.L.	1
HERMANOS PEÑA, S.I.	1	VICTORIA Y ARANCHA, S.I.	1
HERMANOS VILLARROYA LANGA, S.I.	2	VICTORIANO MOLDES RUIBAL S.A.	1
HERNANDEZ BARRUTIA CARLOS	1	VIDAL BLASCO JOSE L.	1
HERNÁNDEZ CARNE, TERESA	1	VIDRIOS TEJERO, S.L.	1
HIPERCOR, S.A.	3	VIKYANA, S.L.	1
HIPERMUEBLE TERUEL, S.L.	1	VILLALBA MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	1
HIPOPÓTAMO EUROPA, S.L.	1	VILLAMARIN CASA VERONI	1
HYPERLUZ, S.A.	2	VINOS ARTESANALES DE CALIDAD, S.L.	4
IBERTELE MOVILES, S.L.	1	VISENTTI, S.A.	2
IGLARTON, S.L.	1	VIUDA DE FELIPE SANZ, COM. B.	2
IKEA IBERICA, S.A.	2	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2
ILERTOIL, S.L.	1	VIVACOM ARAGON, S.L.	3
IMAGINARIUM, S.A.	3	WORTEN ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.L.	1
INDUSTRIAS CARNICAS ARROYOS, S.L.	1	WURTH ESPAÑA, S.A.	1
INFINI IBERICA, S.L.	1	XEY ARAGON, S.L.	1
INFOARA SISTEMAS Y COMUNICACIONES, S.L.	1	YUSTE GÓMEZ MARÍA	1
INFOR AMBIENTES, S.L.	2	YVES ROCHER ESPAÑA, S.A.	1
INGALATURRE REINADO, JOSÉ MARÍA	1	ZAERA BENAGES ROSA A	1
INSE S. XXI, S.L.	1	ZAMORA VILLACAMPA JOSE A	1
INSVET, S.A.	1	ZARA 100, S.I.	1
INTERIORES FRANCES, S.L.	1	ZARAGOZA RED SPACES, S.L.U.	2
INTERIORISMO Y DECORACIÓN SOBRE MESA, S.L.L.	1	ZIRCONITE DE NEGOCIOS, S.L.	1
INTERPRESA MAPUSA, S.L.	1	ZOO MONCAYO, S.L.	1
ISOFAGE LOGISTICA 2008, S.L.	5		
Número total de empresas: 593		Número total de despidos: 1 154	

10. Se ofrecerá ayuda del FEAG a todos los trabajadores despedidos; la tasa de participación se estima en un 40 %.

11. Desglose de trabajadores despedidos:

Categoría	Número	Porcentaje
Hombres	312	27

Categoría	Número	Porcentaje
Mujeres	842	73
Ciudadanos de la UE	1 085	94
No ciudadanos de la UE	69	6
De 15 a 24 años	173	15
De 25 a 54 años	900	78
De 55 a 64 años	81	7

12. El desglose por categorías de ocupaciones se presenta en dos cuadros. Uno se refiere a la mayoría de los trabajadores y sigue la clasificación CIUO-88, mientras que el otro se refiere a los trabajadores despedidos de la empresas «Galerías Primero» y sigue a la clasificación profesional del convenio colectivo de la empresa.

Categoría (de acuerdo con la clasificación CIUO-88)	Número	Porcentaje
Técnicos y profesionales de nivel medio	30	3,49
Empleados de oficina	40	4,66
Vendedores de comercios y mercados	310	36,09
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	325	37,83
Operadores de instalaciones y máquinas	30	3,49
Trabajadores no cualificados	124	14,44
Total	859	100,00

Categoría (según el convenio colectivo de la empresa)	Número	Porcentaje
Grupo II (Camareros, cajeros, conductores, mecánicos, escarpatistas, dependientes, etc.)	152	51,53
Grupo III (dependientes especializados, escarpatistas de primera categoría, mecánicos de primera categoría, etc.)	82	27,80
Grupo IV (empleados de oficina de primera categoría, administrador de departamento, programador informático, etc.)	25	8,47
Grupo V (personal técnico)	35	11,86
Grupo VI (personal de dirección)	1	0,34
Total	295	100,00

13. Con arreglo al artículo 7 del Reglamento (CE) nº 1927/2006, España ha confirmado que aplica una política de igualdad entre mujeres y hombres y de no discriminación, y que continuará aplicándola en las diferentes fases de intervención del FEAG y, en particular, en el acceso al mismo.

Descripción del territorio afectado y de sus autoridades y partes interesadas

14. El territorio afectado por los despidos es la Comunidad Autónoma de Aragón. La mayoría del territorio de esta región tiene una densidad de población inferior a la media de la UE (que es de 112 habitantes por km²) y el 60 % de su población está

concentrada en Zaragoza y sus alrededores. La economía de Aragón, basada tradicionalmente en el cultivo de cereales y la cría de ganado ovino, se ha visto transformada en los dos/tres últimos decenios por el desarrollo del sector industrial, los servicios y el comercio, seguidos del turismo, en particular en torno a los deportes de invierno. La mayor parte de la actividad industrial aragonesa se encuentra en Zaragoza. El gran desarrollo industrial de esta zona se vio acompañado por una fuerte expansión del sector de los servicios. La distribución y los nuevos centros comerciales y de ocio, instalados también en Zaragoza, se han convertido en importantes fuentes de empleo. Aragón representa el 3 % del PIB español.

15. Los principales agentes interesados son el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Empleo-INAEM; la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Aragón (CC.OO.-Aragón) y la Unión General de Trabajadores de Aragón (UGT-Aragón); y cuatro organizaciones patronales: la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA), la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME-Aragón), la Confederación de Empresarios del Comercio (CEC) y la Federación de Empresarios del Comercio de Aragón (CEMCA).

Efectos esperados de los despidos en el empleo local, regional o nacional

16. Las autoridades españolas afirman que los despidos en el sector de la venta al por menor agravarán la situación del desempleo, ya deteriorada como consecuencia de la crisis económica y financiera. En la Comunidad Autónoma de Aragón, la tasa de desempleo pasó del 6,2 % en el tercer trimestre de 2008 al 12 % en el tercer trimestre de 2009. En febrero de 2010, el desempleo en el sector de los servicios representaba un 56 % de todo el desempleo de la región.
17. Debido a la baja densidad de población que existe en la mayor parte del territorio objeto de esta solicitud (entre 3 y 54 habitantes por km²) y al riesgo de despoblación, los despidos tienen un impacto muy negativo en esta región y podrían comprometer los esfuerzos desplegados por incitar a la población a permanecer en ella.

Conjunto coordinado de servicios personalizados que van a financiarse y desglose de sus costes estimados, precisando su complementariedad con las acciones financiadas por los Fondos Estructurales

18. Todas las medidas que figuran a continuación están combinadas para formar un conjunto coordinado de servicios personalizados cuya finalidad es la reincorporación de los trabajadores al mercado laboral. Se organizan en cuatro grupos:

Orientación, asesoramiento y búsqueda de empleo

- Acogida, elaboración de los itinerarios personalizados de inserción y asesoramiento laboral: La primera medida aplicada a todos los participantes consiste en la elaboración de un perfil de los trabajadores y la transmisión de información sobre los puestos de trabajo vacantes, las necesidades de competencias y de formación, los programas de formación disponibles y los incentivos.

- Formación en técnicas para la búsqueda de empleo, autoempleo y habilidades sociales: Los trabajadores participarán en talleres centrados en el trabajo por cuenta propia y la promoción del espíritu emprendedor o recibirán una formación para desarrollar sus aptitudes para la búsqueda de empleo. Esta medida está destinada a mejorar el conocimiento que el participante tiene de sí mismo y reforzar su autoestima.

Formación y reciclaje

- Formación general y reciclaje: Esta medida ofrece varias vías de formación. Los trabajadores tendrán la oportunidad de seguir uno o varios cursos de formación: 1) formación básica e intermedia en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC); 2) formación sobre competencias profesionales: los destinatarios de esta medida recibirán una formación sobre competencias profesionales para las que haya demanda; 3) formación para la obtención de cualificaciones profesionales: el curso estará concebido para satisfacer las necesidades detectadas de las empresas locales, que a su vez se comprometerán a emplear a algunos de los trabajadores que se acojan a esta acción.
- Formación sobre desarrollo personal: Se transmitirán aptitudes transversales a los participantes, por ejemplo en relación con el proceso de decisión, la resolución de conflictos, la adaptabilidad al cambio, etc. La finalidad de esta medida es mejorar la autoestima, las aptitudes de comunicación u otras capacidades transversales de las personas destinatarias, para facilitar su reincorporación al mercado de trabajo.

Reinserción en el empleo

- Ayuda a la búsqueda intensiva de empleo: Esta medida conlleva una búsqueda intensiva de empleo (lo que incluye la búsqueda activa de oportunidades de empleo local y regional, el estudio de nuevos yacimientos de empleo, como el comercio de productos orgánicos, etc.) y la puesta en relación de los puestos disponibles con los solicitantes de empleo.
- Seguimiento en el empleo: Esta medida evitará la aparición de posibles problemas en los nuevos puestos de trabajo: los trabajadores reintegrados en el empleo recibirán orientación durante los tres primeros meses de trabajo.

Incentivos

- Incentivo a la búsqueda activa de empleo: Para animarlos a acogerse a las medidas, los trabajadores recibirán una cantidad global de 200 EUR a condición de que se sometan a las medidas del paquete del FEAG.
- Ayuda a los trabajadores que cuidan de personas dependientes: Los trabajadores con personas dependientes (niños, ancianos o personas con discapacidad) recibirán una cantidad global de 200 EUR como contribución a los gastos del cuidado de estas personas a condición de que se acojan a dichas medidas. La finalidad de este incentivo es sufragar los gastos adicionales de los trabajadores que tienen personas dependientes a su cargo para que puedan beneficiarse de la formación o de otras medidas.
- Incentivo para la recolocación laboral: Se abonará un subsidio salarial de 300 EUR mensuales durante un máximo de tres meses a los trabajadores que vuelven

al trabajo. Este subsidio está destinado a fomentar una rápida reincorporación al mercado de trabajo y animar a los trabajadores, en particular a los de más edad, a seguir trabajando.

19. Los gastos de intervención del FEAG, que se incluyen en la solicitud con arreglo al artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1927/2006, cubren las actividades de preparación, gestión y control, así como la información y la publicidad.
20. Los servicios personalizados presentados por las autoridades españolas consisten en medidas activas del mercado de trabajo que figuran entre las medidas elegibles definidas en el artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1927/2006. Las autoridades españolas calculan un coste total de estos servicios de 2 358 000 EUR y unos gastos de intervención del FEAG de 42 000 EUR (1,75 % de la cantidad total). La contribución total solicitada al FEAG asciende a 1 560 000 EUR (65 % del gasto total).

Acciones	Número estimado de trabajadores destinatarios	Coste estimado por trabajador destinatario (EUR)	Coste total (FEAG y cofinanciación nacional) (EUR)
Servicios personalizados [artículo 3, párrafo primero, del Reglamento (CE) nº 1927/2006]			
1. Orientación, asesoramiento y búsqueda de empleo			
1.1. Acogida, elaboración de los itinerarios personalizados de inserción y asesoramiento laboral.	400	900	360 000
1.2. Formación en técnicas para la búsqueda de empleo, autoempleo y habilidades sociales.	385	520	200 200
2. Formación y reciclaje			
2.1. Formación general y reciclaje. Formación en TIC, capacitación profesional y formación con compromiso de inserción.	375	1 280	480 000
2.2. Formación sobre desarrollo personal. Formación en competencias transversales.	288	700	201 600
3. Reintegración en el empleo			
3.1. Ayuda a la búsqueda intensiva de empleo. Asistencia a la recolocación.	400	1 800	720 000
3.2. Seguimiento en el empleo.	200	400	80 000
4. Incentivos			
4.1. Incentivo a la búsqueda activa de	400	200	80 000

Acciones	Número estimado de trabajadores destinatarios	Coste estimado por trabajador destinatario (EUR)	Coste total (FEAG y cofinanciación nacional) (EUR)
empleo.			
4.2. Ayuda a los trabajadores que cuidan de personas dependientes. Medidas de acompañamiento.	281	200	56 200
4.3. Incentivo para la recolocación laboral	200	900	180 000
Subtotal de los servicios personalizados			2 358 000
Gastos de la intervención del FEAG [artículo 3, párrafo tercero, del Reglamento (CE) nº 1927/2006]			
Preparación			10 800
Información y publicidad			9 000
Actividades de control			22 200
Subtotal de gastos de intervención del FEAG			42 000
Coste total estimado			2 400 000
Contribución del FEAG (65 % del coste total)			1 560 000

21. España confirma que las medidas descritas anteriormente son complementarias de las acciones financiadas por los Fondos Estructurales. Establecerá los procedimientos de control necesarios para eliminar cualquier riesgo de doble financiación y garantizará una pista de auditoría clara de las actividades financiadas por el FEAG. Confirma también que no se solicita ni se utiliza ninguna otra financiación de la UE para estas actividades.
22. Los tres programas operativos del FSE (2007-2013) que cofinancian acciones en Aragón son: el Programa Operativo Plurirregional del FSE sobre Adaptabilidad y Empleo, el Programa Operativo del FSE sobre Lucha contra la Discriminación y el Programa Operativa del FSE para Aragón. Aunque algunas de las medidas del FEAG podrían ser similares a algunas medidas del FSE, difieren en un aspecto: las medidas del FEAG tienen un carácter único y especial (se dirigen a un sector y a una población específica), están hechas a la medida y su formato es intensivo.
23. Se hará un seguimiento continuo de las acciones del FSE y del FEAG que persigan fines similares, y los trabajadores destinatarios de las mismas evitarán todo solapamiento de las medidas de ambos Fondos.

Fecha(s) en la(s) que comenzaron o se prevé que comiencen los servicios personalizados para los trabajadores afectados

24. El 1 de mayo de 2010, España comenzó a prestar los servicios personalizados a los trabajadores afectados incluidos en el conjunto coordinado para el que se solicitó cofinanciación del FEAG. Por consiguiente, esta fecha representa el inicio del periodo de admisibilidad de cualquier ayuda del FEAG.

Procedimientos de consulta de los interlocutores sociales

25. Los interlocutores sociales CREA, CEPYME Aragón, UGT y CC.OO⁷. fueron consultados dos veces: el 29 de noviembre de 2009 y el 8 de febrero de 2010, en el marco del comité de orientación para la intermediación y la colocación laboral del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón 2008-2011. En la primera reunión, los interlocutores sociales acordaron la presentación de otra solicitud de intervención del FEAG, animados por el elevado grado de satisfacción de las personas beneficiarias de las medidas del FEAG aplicadas a los trabajadores despedidos de la industria automovilística⁸. En la segunda reunión se habló del proyecto de solicitud.
26. Las autoridades españolas confirmaron que se cumplían los requisitos establecidos en la legislación nacional y de la UE sobre despidos colectivos.

Información sobre las acciones obligatorias en virtud de la legislación nacional o de los convenios colectivos

27. Respecto a los criterios que figuran en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1927/2006, en su solicitud, las autoridades españolas:
- confirmaron que la contribución financiera del FEAG no reemplazaba a las medidas que son responsabilidad de las empresas en virtud de la legislación nacional o de los convenios colectivos;
 - demostraron que las acciones ofrecían apoyo a trabajadores concretos y que no se destinarían a la reestructuración de empresas o sectores;
 - confirmaron que las acciones elegibles mencionadas anteriormente no recibían ayuda de otros instrumentos financieros de la Unión Europea.

Sistemas de gestión y control

28. España ha informado a la Comisión de que la contribución financiera será gestionada y controlada por los mismos organismos que gestionan y controlan el FSE. El Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) será el organismo intermediario de la autoridad de gestión.

Financiación

⁷ Confederación de Empresarios de Aragón-CREA, Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa-CEPYME Aragón y Unión General de Trabajadores-UGT Aragón.

⁸ EGF/2008/004: SEC(2009) 322 y COM(2009) 150.

29. Sobre la base de la solicitud de España, la contribución propuesta del FEAG para el paquete coordinado de servicios personalizados es de 1 560 000 EUR, lo que representa un 65 % del coste total. Las asignaciones del Fondo propuestas por la Comisión se basan en la información facilitada por España.
30. Teniendo en cuenta el importe máximo permitido de una contribución financiera del FEAG con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1927/2006, así como el margen existente para la reasignación de créditos, la Comisión propone la intervención del FEAG por el importe total indicado anteriormente, que se asignará con cargo a la rúbrica 1a del marco financiero.
31. El importe propuesto de la contribución financiera permitirá dejar disponible más del 25 % del importe máximo anual asignado al FEAG para otras intervenciones durante los cuatro últimos meses del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 1927/2006.
32. Al presentar esta propuesta de intervención del FEAG, la Comisión inicia el procedimiento de diálogo tripartito simplificado, tal como se establece en el punto 28 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006, para alcanzar un acuerdo de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria sobre la necesidad de utilizar el FEAG y el importe necesario. La Comisión insta a la primera de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria que alcance un acuerdo sobre el proyecto de propuesta de intervención, al nivel político adecuado, a que informe a la otra rama y a la Comisión de sus intenciones. En caso de desacuerdo de cualquiera de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria, se convocará una reunión oficial de diálogo tripartito.
33. La Comisión presenta por separado una solicitud de transferencia para consignar en el presupuesto de 2010 los créditos de compromiso y de pago correspondientes, como exige el punto 28 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006.

Origen de los créditos de pago

34. Dado el estado de aplicación actual, es previsible que este año no se utilicen todos los créditos de pago disponibles para 2010 en la línea presupuestaria 01.0404 «Programa marco para la innovación y la competitividad — Programa para la iniciativa empresarial y la innovación».
35. Dicha línea cubre los gastos relacionados con la aplicación del instrumento financiero de este programa, cuyo objetivo principal es facilitar el acceso de las PYME a la financiación. Existe cierto desfase entre las transferencias a las cuentas fiduciarias gestionadas por el Fondo Europeo de Inversiones y el pago a los beneficiarios. La crisis financiera tiene un importante efecto en las previsiones en lo que respecta a los pagos para 2010. En consecuencia, para evitar saldos excesivos en las cuentas fiduciarias, se ha revisado la metodología de cálculo de los créditos de pago, teniendo en cuenta los pagos previstos. Por tanto, puede proporcionarse la cantidad de 1 560 000 EUR para proceder a las transferencias.

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativa a la intervención del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, de conformidad con el punto 28 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (solicitud «EGF/2010/016 ES/Aragón Retail Trade», de España)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera⁹ y, en particular, su punto 28,

Visto el Reglamento (CE) nº 1927/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización¹⁰, y, en particular, su artículo 12, apartado 3,

Vista la propuesta de la Comisión Europea¹¹,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) se creó para prestar apoyo adicional a los trabajadores despedidos a raíz de importantes cambios estructurales en los patrones del comercio mundial como consecuencia de la globalización, y ayudarlos a reincorporarse al mercado de trabajo.
- (2) El ámbito de intervención del FEAG fue ampliado a las solicitudes presentadas a partir del 1 de mayo de 2009 para prestar ayuda a los trabajadores despedidos como consecuencia directa de la crisis financiera y económica mundial.
- (3) El Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 permite la intervención del FEAG hasta un límite máximo anual de 500 millones EUR.
- (4) El 6 de mayo de 2010, España presentó una solicitud de intervención del FEAG en relación con el despido de trabajadores en 593 empresas cuya actividad corresponde a la división 47 de la NACE Rev. 2 (comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas) en la región NUTS 2 de Aragón (ES24), y hasta el 1 de julio de 2010 la completó con información adicional. Dicha solicitud cumple los requisitos

⁹ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

¹⁰ DO L 406 de 30.12.2006, p. 1.

¹¹ DO C [...] de [...], p. [...].

para fijar el importe de las contribuciones financieras de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1927/2006. Por consiguiente, la Comisión propone movilizar un importe de 1 560 000 EUR.

- (5) Por tanto, procede movilizar el FEAG para proporcionar una contribución financiera en respuesta a la solicitud presentada por España.

DECIDEN:

Artículo 1

En el marco del presupuesto general de la Unión Europea del ejercicio 2010, se movilizará el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) para proporcionar un importe de 1 560 000 EUR en créditos de compromiso y de pago.

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas/Estrasburgo,

Por el Parlamento Europeo
El Presidente

Por el Consejo
El Presidente